

NORMATIVA VÓLEY-PLAYA – TEMPORADA 2019/2020

1. COMPETICIÓN

1.1. La competición de **Vóley-playa** en el marco de los **XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife** está organizada conjuntamente por el **Cabildo Insular de Tenerife** y la **Federación Insular de Voleibol de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos y clubes de la Isla.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición la realizará un coordinador federativo bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

1.3. La **competición por equipos** será la fórmula elegida para la modalidad de vóley-playa.

1.4. Dada la duplicidad de jugadores/as entre esta modalidad y el voleibol, **los días de competición serán los domingos**, permitiéndose los cambios necesarios, siempre de acuerdo con el otro equipo.

2. CATEGORÍAS

2.1. Se convocan dos categorías según los años de nacimiento que se detallan a continuación:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
SUB-15 / INFANTIL	Nacidos/as en 2006 y 2007
SUB-17 / CADETE	Nacidos/as en 2004 y 2005

3. FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

3.1. Cada club podrá inscribir los equipos que considere oportunos, teniendo cada uno de ellos que asignar como nombre, obligatoriamente, el del Club, seguido del escogido para cada equipo.

3.2. Cada equipo estará formado por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de ocho (8) jugadores/as.

3.3. A la hora de competir en cada jornada, el equipo estará formado por dos parejas (2), con la denominación de A y B.

3.4. Cada pareja, A y B, podrá tener disponibles para jugar en el mismo partido hasta cuatro (4) jugadores/as.

3.5. En la hoja de entrada previa al comienzo de la jornada, figurará, además del o la entrenador/a, los dos/cuatro (2/4) componentes de la pareja A y los dos/cuatro (2/4) componentes de la pareja B.

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

4.1. La competición por equipos será la fórmula elegida para la modalidad de Vóley-playa.

4.2. Habrá una fase previa por el sistema de liga **todos contra todos** a doble vuelta en cada uno de los grupos que se formarán según las necesidades de la competición.

4.3. Finalizará la competición con una fase final a la que accederán los cuatro mejores equipos de la temporada, que se jugará por el sistema de doble eliminatoria o en grupos (se informará oportunamente del sistema elegido).

4.4. Los dos equipos mejor clasificados jugarán la fase final regional, si fuese convocada por la Federación Canaria de Voleibol.

4. DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS

4.1. Todos los partidos se jugarán a **dos sets ganados de 15 puntos cada uno**. En caso de empate a un set, se jugará un tercero a 10 puntos.

4.2. Cada encuentro constará de **4 partidos** jugando dos encuentros cada una de las parejas componentes del equipo.

4.3. Antes del comienzo de cada encuentro, el capitán o capitana del equipo hará saber al árbitro/a el nombre de los componentes de:

Pareja A dos/cuatro (2/4) componentes

Pareja B dos/cuatro (2/4) componentes

4.4. El encuentro constará de cuatro (4) partidos a desarrollar en el orden que se explica y por los componentes indicados:

ENCUENTRO	HORA	LOCAL	VISITANTE
1	10:00	Pareja A	Pareja B
2	10:40	Pareja B	Pareja A
3	11:20	Pareja B	Pareja B
4	12:10	Pareja A	Pareja A
5	12:50	Libre	Libre

4.5. En caso de **empate a dos partidos** se jugará un **quinto partido** que constará de **un solo set de 15 puntos**, siempre con dos de diferencia, al que llamaremos **set de oro**. La pareja que dispute este set de oro será designada por la persona encargada del equipo, pudiendo estar formada por cualquiera de los/as jugadores/as acreditados, no existiendo la posibilidad de cambio de jugador/a durante el transcurso de este set.

4.6. Durante un encuentro, un equipo podrá cambiar a cualquiera de sus jugadores/as, sin límite de cambios, manteniendo la norma de cambios por la que un/a jugador/a que sustituye a otro/a solo podrá ser sustituido por el mismo durante el mismo set.

5. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

5.1. Será obligatorio jugar como mínimo los cuatro encuentros, por lo que el resultado del encuentro será de 4-0, 3-1, 2-2, 1-3, 0-4

5.2. Los 3 puntos a repartir en cada encuentro se repartirán de la siguiente forma:

4-0	3 0	0-4	0 3
3-1	3 0	1-3	0 3
3-2	2 1	2-3	1 3

6. NORMATIVA ESPECÍFICA

6.1. El equipo local deberá tener una cancha oficial de juego y se encargará de que dicho espacio esté disponible el día señalado para cada encuentro.

6.2. El equipo local deberá encargarse de que en la cancha oficial esté instalado el campo, la red y disponibles los balones oficiales de juego, y de todo lo necesario para el buen desarrollo de los encuentros.

6.3. Todos los y las deportistas participantes en la competición de clubes, deberán tener tramitada la correspondiente inscripción de vóley-playa antes del primer encuentro que jueguen. Par ello deberán cumplimentar la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web www.deportestenerife.com y remitirla vía email a federacion@tenerifevoleibol.com

IMPORTANTE: la inscripción de vóley-playa es diferente a la de voleibol.

6.4. En la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife pueden acceder y descargar los documentos necesarios para la correcta participación en la competición, [pinchando en este enlace](#):

- Pliego de Descargo
- Autorización Paterna/Materna

6.5. La inscripción de jugadores/as nuevos/as en un equipo y las bajas que correspondan podrán hacerse en cualquier momento de la competición, siempre atendiendo a las normas establecidas por la Federación. Si no hay norma que lo especifique, **las altas y las bajas no tendrán fecha límite.**

6.6. El plazo de inscripción para participar en la competición de vóley-playa de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife figura en las normas para la temporada 2019/2020 publicadas en la página web de la Federación Insular de Voleibol de Tenerife www.tenerifevoleibol.com

6.7. La equipación de un equipo estará compuesta por camiseta con el número 1, 2, 3 o 4 y pantalón corto. Al menos las camisetas deberán ser iguales.

6.8. La competición se celebrará cada tres o cuatro semanas dependiendo del momento de las ligas regulares en que nos encontremos y siempre en jornada de domingos por la mañana. No obstante, los equipos, de mutuo acuerdo, podrán aplazar o adelantar un encuentro, atendiendo a la misma normativa que existe en la Federación para las competiciones de cancha.

6.9. La normativa relativa a esta competición podrá ir variando dependiendo de la evolución de ésta. Cualquier cambio será comunicado con la antelación suficiente.

IMPORTANTE: Los dos equipos mejor clasificados de esta competición podrán asistir a los **Campeonatos de Canarias de Clubes** que se convocarán para las categorías Sub 15 y Sub 17, no celebrándose ningún otro tipo de competición clasificatoria para dichos campeonatos.

7. TRANSPORTE

7.1. En caso de necesitar **transporte** colectivo para el desplazamiento de los equipos, deberá solicitarse a la Organización llamando al Coordinador de la modalidad: **Rafael Navajas – 679 41 60 82**, con el fin de valorar su contratación.

7.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas y delegados/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

7.3. El/a delegado/a del equipo será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo.

7.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de personas** usuarias para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

7.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error de cinco usuarios/as** menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

7.6. Todas las **hojas de ruta** se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer paradas céntricas comunes a varios centros o clubes deportivos.

7.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

7.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (679 41 60 82)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

8. DISPOSICIÓN FINAL

8.1. La Organización de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.